

Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-05032-14-0798

798-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,181.5
Muestra Auditada	3,181.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 402,650.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Juan de Sabinas, que ascendieron a 3,181.5 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente el 100.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Administración de Riesgos

- El municipio comprobó el establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.

Información y Comunicación

- Se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con normas generales de control interno, por lo que se sugiere la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos y que promueva el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.
- No se acreditó el compromiso con los valores éticos, pues no se emitieron códigos de ética y conducta o un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.
- No se ha establecido un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.
- Carece de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- No se cuenta con políticas sobre la competencia profesional del personal, así como para su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

- Los objetivos y metas no se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento y no se cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y ni con una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- Se carece de un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como de evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención

Actividades de Control

- No se ha establecido un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, tampoco definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos, ni se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- No se cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.
- Se carece de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, de un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, así como, un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

- No se informa periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional, sobre la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera, ni sobre la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

Supervisión

- No se evaluaron los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; tampoco se llevaron a cabo evaluaciones de Control Interno por parte de los responsables ni auditorías externas e internas en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 26 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para atender las debilidades detectadas en la evaluación al control interno y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza publicó en tiempo y forma las variables, metodología, fórmula de distribución, asignación de los recursos por municipio, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
3. El Gobierno del estado enteró en los primeros 10 meses del año los 3,181.5 miles de pesos asignados al municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, para el FIS MDF 2015, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y conforme al calendario de enteros publicados.
4. Se constató que el municipio abrió una cuenta bancaria específica y productiva para la administración de los recursos del FIS MDF 2015 y sus rendimientos por 1.3 miles de pesos.
5. Se comprobó que los recursos del FIS MDF 2015 no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de financiamiento diferente a lo establecido en la normativa.

Registros contables y documentación soporte

6. Se comprobó que las operaciones del fondo están registradas en la contabilidad del municipio, se encuentran identificadas y controladas; asimismo, el municipio dispone de la documentación comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda de "OPERADO" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

7. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben responder a 3 guías que incorporan 135 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de éste análisis, se determinó que el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, implantó el 94.5% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable el objetivo de armonización contable.

Destino de los Recursos

8. El municipio recibió 3,181.5 miles de pesos del FIS MDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 1.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 3,182.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 pagó 3,167.8 miles de pesos que representaron el 99.5% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.5%, que equivale a 15.0 miles de pesos no

ejercidos en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de julio de 2016 gastó 3,175.7 miles de pesos que representaron el 99.8% del disponible. Los recursos del fondo se invirtieron de la forma siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2016

(Miles de pesos)				
	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Drenaje y letrinas	1	526.7	16.6	16.5
Electrificación rural y de colonias pobres	4	2,583.0	81.3	81.2
SUBTOTAL	5	3,109.7	97.9	97.7
Desarrollo Institucional	1	62.9	2.0	2.0
Comisiones Bancarias		3.1	0.1	0.1
TOTAL PAGADO	6	3,175.7	100.0	99.8
Subejercicio		7.1		0.2
Total Disponible	6	3,182.8	100.0	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

9. El municipio destinó 1,795.4 miles de pesos del FISMDF 2015 que representan el 56.4% de los recursos del FISMDF 2015 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas que el municipio debió destinar fue del 0.1%, determinado conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

10. El municipio destinó el 41.3%, es decir, 1,314.3 miles de pesos del FISMDF en obras que se encuentran en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos y que benefician a la población en pobreza extrema; asimismo, los proyectos están considerados en el catálogo de acciones de los Lineamientos Generales del Fondo previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

11. El municipio destinó el 97.7% de los recursos del FISMDF 2015 para realizar proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud que destinó 3,109.7 miles de pesos, valor superior al 70.0% que demanda la normativa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Con la revisión de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se verificó que el municipio no envió el segundo informe trimestral del Formato Avance Financiero ni el primer informe trimestral a nivel "Gestión de Proyectos".

La Contraloría Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron la información financiera el segundo informe trimestral del Formato Avance Financiero ni el primer informe trimestral a nivel "Gestión de Proyectos" y, para tales efectos,

radicó el asunto en el expediente número PMSJS/CM/IP/001/2016 , por lo que se da como promovida esta acción.

13. La información financiera proporcionada por la entidad no coincide con la reportada en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero por 4.8 miles de pesos, al cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2015.

La Contraloría Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no conciliaron la información reportada a la SHCP con los registros municipales y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número PMSJS/CM/IP/001/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio no proporcionó información en la cual se pueda verificar que dispone de un Plan Anual de Evaluación y no evaluó el desempeño del FISMDF 2015.

La Contraloría Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no elaboraron un Plan Anual de Evaluación y no evaluaron el desempeño del FISMDF 2015 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número PMSJS/CM/IP/001/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El municipio informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios y al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

16. Se comprobó que el municipio adjudicó y contrató con los recursos del FISMDF 2015 cuatro obras públicas y un convenio de Concertación y Aportación de los Recursos con la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH)-CFE y con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el marco normativo, las cuales están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado.

Obras y Acciones Sociales

17. Con la revisión de los expedientes técnico-unitarios de las obras que integran la muestra de auditoría ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, se comprobó que los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; también se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados y operan adecuadamente.

18. En una obra ejecutada con recursos del FISMDF 2015, se detectaron cantidades de conceptos de obra pagados no ejecutados por 8.0 miles de pesos, en la obra Construcción de red de drenaje en la calle Nogales entre camino a Filtros y Claveles de la Colonia Ampliación los Filtros (H. Moreira).

El municipio, en el transcurso de la auditoría y por la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que ampara el reintegro por 8.0 miles de pesos a la cuenta del FISMDF 2015

y la documentación que acredita la aplicación de los recursos reintegrados, conforme a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, la Contraloría Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, pagaron conceptos de obra no ejecutados y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número PMSJS/CM/IP/002/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Se constató que en tres expedientes no se integró de la validación del Expediente Técnico por la Dependencia Estatal Normativa, y Generadores de obra.

La Contraloría Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no integraron correctamente los expedientes técnico-unitarios del FISMDF 2015 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número PMSJS/CM/IP/002/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El municipio no ejecutó con recursos del FISMDF 2015 obras mediante la modalidad de Administración Directa.

21. Con la revisión de los expedientes técnico-unitarios de las adquisiciones realizadas con recursos del FISMDF 2015, que Integra el Programa de Desarrollo Institucional mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente; asimismo, se constató que las adquisiciones no están amparadas en un contrato ni se garantizó mediante fianzas el cumplimiento de las adquisiciones.

La Contraloría Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no formalizaron los contratos o pedidos para las Adquisiciones, ni solicitaron las garantías correspondientes y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número PMSJS/CM/IP/001/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos Indirectos

22. Se constató que el Municipio no destinó recursos del FISMDF 2015 para Gastos Indirectos.

Desarrollo Institucional

23. El municipio aplicó 62.9 miles de pesos del FISM 2015, en el rubro de Desarrollo Institucional; importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo; se dispuso del convenio entre los tres órdenes de gobierno y se destinó al pago de acciones encaminadas al fortalecer las capacidades de gestión del municipio, de acuerdo con el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales del Fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

24. El municipio recibió 3,181.5 miles de pesos del fondo y durante su administración se generaron intereses por 1.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 3,182.8 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 99.5%, es decir, a esta fecha, el municipio no gastó 15.0 miles de pesos, en tanto que a la

fecha de la revisión 31 de julio de 2016, el recurso no gastado significó el 0.2%, es decir, 7.1 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, el 97.7%, 3,109.7 miles de pesos se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicó en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y en la población en pobreza extrema en el municipio, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de drenaje y letrinas y electrificación rural y de colonias pobres, un total de 3,109.7 miles de pesos, que representan el 97.9% de los recursos pagados del FISMDF 2015, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 97.7 % de lo asignado se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto no realizó proyectos de carácter complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 5 obras y acciones programadas se encontraban concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de San Juan de Sabinas del estado de Coahuila de Zaragoza contribuye favorablemente al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 99.5% de lo transferido, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 97.9% de lo gastado y el 97.7% se destinó a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	99.6
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2016) (% pagado del monto asignado)	99.8
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	56.4
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	97.7
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	99.7
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,181.5 miles de pesos, que representó 100.0% de los recursos transferidos al municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 99.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2016) el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que generaron un perjuicio a la Hacienda Pública Federal por 8.0 miles de pesos, el cual representa el 0.3% de la muestra auditada; sin embargo, las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMF, ya que no proporcionó a la SHCP el segundo informe previsto por la normativa sobre

el ejercicio y destino de los recursos, ni el primer informe a nivel “Gestión de Proyectos”; tampoco realizó el Programa Anual de Evaluaciones ni evaluó los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio invirtió 3,109.7 miles de pesos (97.7% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó en localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 3,109.7 miles de pesos (97.7% de lo asignado) a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL que corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 56.4% de lo asignado cuando debió ser al menos el 0.1%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 97.7% cuando debió ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 97.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (drenaje y letrinas y electrificación rural y de colonias pobres).

En conclusión el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. 117/2016 del 25 de octubre de 2016, que se anexa a este informe.



R. Ayuntamiento de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza

CONTRALORÍA MUNICIPAL

“2016 Año de la lucha contra la Diabetes”

Nueva Rosita, Coahuila a 25 de Octubre de 2016.

Oficio No. 117/2016

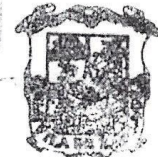
Asunto: Atención a oficio
Número DARFI C. 2/217/2016

Lic. Gustavo Azael Cruz Barrón
Auditor de Fiscalización “2”
Presente.-

Por este conducto me permito hacerle llegar un respetuoso y sincero saludo y en atención a su oficio Número DARFI C. 2/217/2016, en el que se me notifica los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, nos referimos a la Auditoría núm. 798-DS-GF del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2015 del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, me permito presentar a usted los documentos existentes en los archivos de esta administración con el fin de solventar dichas observaciones.

Atentamente
Sufragio Efectivo, No Reelección
Contralor Municipal

Lic. Jesús Javier Sáenz Menchaca



CONTRALORIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

c.c.p. Lic. Cesar Alfonso Gutiérrez Salinas, Presidente Municipal de San Juan de Sabinas, Para su superior conocimiento.
c.c.p. Archivo.



Palacio Municipal s/n, Av. Simpson Cd. Nueva Rosita, Coahuila.
Tels. (861) 614-0046 y 614-7317
e-mail: presidencia@nuevarosita.gob.mx
www.nuevarosita.gob.mx

